

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

Período Constitucional 2016-2019  
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	071
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	09 de septiembre de 2018
HORA DE INICIACIÓN:	9:32 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	11:06 a.m.
PRESIDENTA:	H. C. Daniel Andrés Palacios Martínez
SECRETARIO:	Dagoberto García Baquero

### ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Continuación segundo debate al siguiente proyecto de Acuerdo

Proyecto de Acuerdo No. 283 de 2017, "Por el cual se implementa la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, D.C., y se dictan otras proposiciones".

Autores: Honorables concejales Antonio Eresmid Sanguino Páez, Edward Aníbal Arias Rubio, Lucía Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez y Hosman Yaith Martínez Moreno.

Ponentes: Honorables concejales Jorge Lozada Valderrama y Manuel José Sarmiento Arguello (coordinador).

Invitados: Doctores Cristina Vélez Valencia, Secretaria Distrital de Integración Social, Nadime Amparo Yaver Licht, Directora General DADEP, Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	FECHA: 11 MAR. 2015	

5. Comunicaciones y varios

6. Clausura

Tercer período de sesiones ordinarias correspondientes al mes de agosto de 2018

- a) Himno Nacional
- b) Himno de Bogotá

## DESARROLLO

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 9:32 a.m., la Presidente da inicio a la sesión plenaria y solicita al Secretario se sirva certificar el registro de concejales por voz y por registro electrónico como se especifica a continuación.

El Secretario certifica el registro por voz de los honorables concejales: JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS y ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO.

A continuación da lectura de las excusas presentadas por los honorables concejales EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE y DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES.

El Secretario informa que se registraron veintiún (21) honorables concejalas y concejales de la Ciudad, como consecuencia hay quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión respondieron al llamado a lista los siguientes honorables concejales: ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, JOSÉ DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, NELLY

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, JORGE DURÁN SILVA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ROBERTO HINESTROSA REY, ROGER CARRILLO CAMPO y GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA.

Por la Administración asistieron los funcionarios MARÍA CRISTINA VÉLEZ VALENCIA, Secretaria Distrital de Integración Social; SANDRA LILIANA BAUTISTA y ALEXANDER HERNÁNDEZ M., delegados de la Dirección del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP y PATRICIA GONZÁLEZ, Subdirectora Secretaría de Ambiente, Sector Ecourbanismo.

Por los organismos de control se hicieron presentes: GUSTAVO MONZÓN , Subdirector de la Contraloría de Bogotá; ADRIÁN SERRANO PRADA, Personero Delegado para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública de la Personera de Bogotá y CLARIBEL TORRES, Delegada de la Veeduría Distrital.

El secretario certifica la asistencia de Yefer Yesid Vega Bobadilla a quien la Presidente le concede el uso de la palabra.

De igual manera los concejales Álvaro Caicedo y María Victoria Vargas Silva, solicitan el uso de la palabra.

El concejal **Yefer Yesid Vega Bobadilla**, informa sobre un video que proyectó en días pasados donde evidenció irregularidades en el relleno sanitario Doña Juana y advierte que cada semana presentará situaciones que afecten no solo actuaciones institucionales de una entidad como la UAESP sino también a los bogotanos. Por esta razón solicita a los tres entes de control inspeccionen el relleno es especial en lo relacionado con el depósito inadecuado de residuos hospitalarios, pidan información de interventoría y demás.

Otro punto al que se refiere el Concejal es el Contrato 186-E de 2011 suscrito entre la Unidad y la Unión Ecocapital para el servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal y entrega para disposición final de residuos hospitalarios y residuos generales a la vez pregunta sobre el seguimiento y otros aspectos relacionados sobre este contrato que él considera sospechoso y por eso quisiera que la UAESP dé las claridades correspondientes y agrega que esto hace parte de denuncias que hará semana a semana, por tanto esta solicitud es un derecho de petición verbal y lo pondrá por escrito para que informen a la ciudadanía.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

A continuación el Secretario General de la Plenaria registra por voz al honorable concejal Jorge Lozada Valderrama.

Interviene el concejal **Álvaro Acevedo Leguizamón** e informa sobre el tema de inseguridad reportado en las localidades de Kennedy y Suba, haciendo un recuento de los temas que sobre seguridad aquí se han tratado; un punto centra al que se refiere es al cambio intempestivo de los diferentes comandantes en las veinte estaciones de Policía, hecho que la comunidad no ve viable porque ello impide la adopción de unas políticas públicas en seguridad eficiente en los barrios de cada localidad.

Concluye el Concejal haciendo un llamado para que los comandantes de Estación permanezcan por un mayor tiempo y no se cambien a los tres o cuatro meses.

El concejal **Rolando Alberto González García** se dirige a los colegas y entes de control y pide atención a la situación que ha venido denunciando el doctor Yefer, pero además, dice el Concejal hay una Alcaldía Local *“quien no contento con hacer una serie de tramullas, contrató a su compañera sentimental en la Alcaldía Local, para que sea su compañera sentimental quien eventualmente sea la persona que lleve a cabo el cobro de coimas”*. Reitera que él simplemente lo deja enunciado y será el doctor Yefer durante esta semana quien con la documentación requerida eventualmente haga la denuncia porque es un tema de trabajo y manejo del concejal Yefer.

A continuación le es concedido el uso de la palabra a la concejal **Xinia Rocío Navarro Prada** quien saluda y concede la razón al concejal Rolando agregando que hay unos alcaldes locales que impresionan, por ejemplo el alcalde local de Kennedy es uno de ellos, persigue a los vendedores todo el tiempo, a toda hora y ordena hacer comparendos de ochocientos cincuenta mil pesos a un vendedor informal. Agrega que no basta con ser Alcalde Local sino hay que entender a la localidad como primera autoridad de la zona. De otra parte la Concejal saluda al barrio Villa Javier de San Cristóbal por sus 105 años de existencia, y recuerda que hace 105 años una comunidad guiada por el sacerdote Jesuita español José María Campo Amor, colocó la primera piedra del barrio “Círculo de Obreros” posteriormente llamado barrio San Francisco, Javier y Villa Javier; primer proyecto de vivienda social en Colombia del que se tiene referencia por iniciativa de una organización orientada por un visionario y allí desde entonces se conserva aún el espíritu de convivencia con que fue fundada la comunidad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## 2. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El secretario da lectura al orden del día inicialmente transcrito.

A esta hora de la sesión y tras el registro de concejales el Secretario informa la presencia de veinticuatro (24) honorables concejales y la existencia de quórum decisorio.

Acto seguido la Presidenta pone a consideración el orden del día y la Plenaria lo aprueba.

Interviene el concejal **Hollman Felipe Morris Rincón** y hace su editorial en relación con un informe a los concejales y a los organismos de control sobre el proceso de investigación para el debate del 12 de septiembre en relación con el metro elevado, para lo cual informa que él se encontró con la expedición del Decreto 280 de mayo 15 de 2018 cuya pretensión es la aprobación de vigencias futuras excepcionales autorizadas por el Alcalde y por el Confis. Explica que el mismo Alcalde se las autoriza sin pasar por la decisión el Concejo de la Ciudad, y número dos, cuando él revisa la Ley de vigencias futuras excepcionales tienen dos requisitos: Uno la aprobación del Concejo de la Ciudad y dos, como se trata de excepcionales deben tener estudio de ingeniería de detalle. Hace énfasis en su intervención sobre fundamentos y contenidos del Decreto para aprobar ni más ni menos que ciento treinta y un mil millones de pesos (\$131.000.000.000) para estudios del metro elevado y otra partida para la troncal de la Avenida 7ª todo sin pasar por el Concejo de Bogotá, por ello agrega el Concejal, denunciará y ampliará en detalle. Al respecto manifiesta el Concejal en la revista Semana la Secretaria de Hacienda lo argumenta en la Ley 1682 la cual no es una Ley Orgánica, por tanto la expedición del Decreto dice el Concejal, es una ilegalidad.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día.

## 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

El Secretario da lectura a la proposición de reconocimiento Nota de Estilo, presentada por el honorable concejal Pedro Javier Santiesteban Millán.

El Concejo de Bogotá hace un reconocimiento a la Asociación de establecimientos educativos privados, fundada el 26 de septiembre de 1998 con la misión de agremiar a los establecimientos educativos de nivel preescolar, básico y media con

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

programas de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la cual es sometida a consideración de la Plenaria y está es aprobada.

#### 4. CONTINUACIÓN SEGUNDO DEBATE AL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO

Proyecto de Acuerdo No. 283 de 2017, “Por el cual se implementa la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes: Honorables concejales Jorge Lozada Valderrama y Manuel José Sarmiento Arguello (coordinador).

##### Informe del estado del Proyecto

El Secretario informa en qué estado se encuentra este proyecto de Acuerdo, aprobado el 6 de junio de 2017, tras surtir el primer debate en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo, el cual fue remitido a la Secretaría General el 8 de junio de 2017 para el trámite correspondiente. El 22 de febrero de 2018 se incluyó dentro del orden del día para segundo debate en sesión Plenaria Ordinaria de esta fecha. En sesión Plenaria del 22 de febrero de 2018 se surtió segundo debate, se rindieron las ponencias, intervinieron los voceros y algunos concejales. Con una votación de 22 votos por el sí y 15 votos por el no; se aprobó la devolución del proyecto a la Comisión de origen con el propósito que se revisará el título y la totalidad del articulado.

El 5 de marzo de 2018, se devuelve el expediente del proyecto a la Comisión Primera Permanente del Plan con los comentarios y solicitudes de los concejales. El 11 de marzo de 2018, se informó a los concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Jairo Cardozo Salazar, Roger Carrillo Campo, Ángela Sofía Garzón Caicedo y Luz Marina Gordillo Salinas, la designación como integrantes de la Comisión Accidental otorgándole como plazo el 25 de mayo de 2018 para rendir el informe.

El 25 de mayo de 2018, se radicó en la Secretaría de la Comisión Primera Permanente del Plan el informe de la Comisión Accidental y se desarrolló sesión en esta Comisión el 12 de agosto de 2018 como consta en Acta 036, en esa sesión la Honorable concejal Luz Marina Gordillo rindió el informe, tras esto en esa sesión se cierra el debate al Proyecto ante lo cual el honorable concejal Jorge Durán Silva en moción de procedimiento considera que la Mesa Directiva debe someter a votación

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

en primera instancia el informe de la Comisión Accidente porque hubo modificaciones.

Ante esta moción el Presidente dice que en atención a las sugerencias de los concejales y antes de votar el título y las atribuciones se va a votar el informe de la Comisión Accidental en votación nominal ante lo cual la Secretaria informa el resultado de la votación en la Comisión del Plan: Siete (7) votos por el sí y ocho (8) votos por el no. En consecuencia fue negado el informe de la Comisión Accidental en la Comisión del Plan, ante esto el Presidente de esta Comisión manifiesta: *“Con ocasión de la negativa del informe de la Comisión Accidental, será devuelto el proyecto de Acuerdo a la Plenaria para su eventual archivo”*.

Posteriormente el Proyecto se radica nuevamente en la Secretaría General para el trámite pertinente, oficio de 14 de agosto de 2018 y la Subsecretaría de la Comisión Primera Permanente del Plan comunica la negación del informe de la Comisión Accidental, efectuada en sesión de la Comisión de fecha 12 de agosto de 2018 y adicionalmente se dispuso devolverlo a la Plenaria.

Así queda rendido por parte del Secretario General el estado del Proyecto 283 de 2017, cuyo contenido consta en acta sucinta 036 del 12 de agosto de 2018.

A partir de este momento asume la Presidencia del Concejo el honorable concejal Daniel Andrés Palacios Martínez e informa a la Plenaria que siguen las intervenciones de la doctora María Victoria y el doctor Emel.

Interviene la concejala **María Victoria Vargas Silva** y hace una síntesis del estado del proyecto y agrega cómo ella ya no recuerda cuál fue su posición frente a este proyecto en la Plenaria, lo que ella sí ve con claridad es el título que dice: *“Por el cual se institucionaliza la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá”* y según conceptos de la Administración Distrital, ellos dicen que esto ya está institucionalizado y está en los decretos 566 de 2014, *“Por el cual se adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción sostenible en Bogotá”* y está el Decreto *“Por el cual se adopta un esquema de incentivos para construcciones nuevas que adopte medidas de ecourbanismo”*, así lo dicen la Secretaría del Hábitat y la Secretaría de Ambiente.

De otra parte invita a la Secretaría de Ambiente y Secretaría de Hábitat a que le cuente al Concejo porque según el concepto del 2017, allí se habla de la necesidad de revisar la Resolución 1319 del 11 de noviembre sobre Plan de Acción de la Política Pública sobre construcción sostenible y ecourbanismo, en razón a las competencias asignadas a entidades que no eran las competentes para el

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

desarrollo de ese tipo de funciones ante lo cual mi voto sería negativo no a la Política Pública porque ésta ya está institucionalizada. Si lo que quieren los autores es darle seguridad para que quede como Acuerdo del Concejo, cualquier modificación que la Administración Distrital quiera hacerle a esa política, tendría que ser por Acuerdo de la Ciudad. Por esto la Concejal considera que sería repetir las mismas normas. Ratifica que su voto sería negativo.

Interviene sobre otro tema el concejal **Marco Fidel Ramírez Antonio** e informa que muchos de los conductores de los concejales de Bogotá, violan olímpicamente la Ley y las normas de tránsito, porque aquí en la carrera entre el colegio y el polideportivo, se devuelven en reversa y en contravía poniendo en grave riesgo la vida de los peatones, haciendo quedar muy mal a sus colegas y pide al Presidente solicite a los concejales respeto por la Ley y no hagan quedar mal a los concejales.

A continuación interviene el concejal **Emel Rojas Castillo** y se aúna a lo planteado por la concejala María Victoria por tanto hay que diferenciar las dos cosas: una es la Política Pública de Ecurbanismo y otra, el procedimiento y trayectoria de este Acuerdo. Revisando el Acuerdo 2095 Código de Construcción de Bogotá, se aviene la discusión sobre la competencia o no del Concejo de Bogotá con el 1421 para la toma de decisión y adopción de medidas diferentes a las de la Nación. En el 2009 cuando se hace el diagnóstico se determina la necesidad de adopción de una política pública de Ecurbanismo la cual ya está adoptada mediante Decreto Distrital. Bajo esta concepción, el concejal se refiere al proceso, al procedimiento del proyecto y en este aspecto agrega, que en la Comisión Primera se negó el informe de la Comisión Accidental, es decir todo el proyecto, por tanto la única vía en la Plenaria es avalar lo que la Comisión Accidental hizo por cuanto llegó con informe negativo.

Interviene el concejal **Yefer Yesid Vega Bobadilla**, en la misma línea de la doctora María Victoria y el doctor Emel, él considera que ese es el procedimiento a adoptar en la Plenaria en razón a que ya existe el Decreto 566 de 2014 y lo que corresponde es archivar el proyecto de Acuerdo con la recomendación de poner en práctica las normas vigentes hoy en el Distrito Capital.

El Presidente otorga la palabra a la concejala **Gloria Elsy Díaz Martínez** quien señala como integrante del Partido Conservador que el concejal Roger Carrillo fue integrante de la Comisión Accidental y lo que se entendía es que se habían generado una serie de modificaciones concertadas con la Administración. No obstante, ella entiende que esta Plenaria en el mismo sentido ya expresado por sus colegas, el proyecto deba archivar por las razones ya expuestas, sin desconocer que el proyecto es una iniciativa valiosa con conceptos muy importantes que se

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

tendrán que reflejar en la discusión del POT para la ciudad, en aras de fortalecer el ecourbanismo y la construcción sostenible.

A continuación interviene el concejal **Jorge Durán Silva** quien manifiesta que el hecho de que existan decretos distritales no significa que el Concejo no pueda expedir un proyecto de Acuerdo, ya que al convertirse en Acuerdo se derogan los decretos y recuerda a la Plenaria cuántos proyectos de acuerdo se han aprobado aquí aun existiendo reglamentación en decretos, porque el decreto dice el Concejal no es de superior jerarquía que un Acuerdo. Cosa diferente son las inconveniencias desde el punto de vista legal o inconvenientes de la Administración para no avalarlo con argumentos razonables, lo que sí no es razonable es no se pueda darle trámite a un proyecto de Acuerdo que porque existe un decreto, eso desde el punto de vista legal y jurídico.

De otra parte el concejal Durán llama la atención de la Plenaria y cita como ejemplo el hecho de que se puede derogar o reformar una Ley por medio del Congreso de la República entonces por qué no se va a poder expedir un Acuerdo derogando lo que sea pertinente. Por su parte sugiere al Partido Verde que lo presente nuevamente porque a su entender este proyecto es de autoría del concejal Sanguino y pregunta cuál sería la posición de los colegas si el concejal Sanguino estuviera presente, pero como se ve que no hay voluntad política para hacer el debate entonces que los colegas decidan.

El Presidente concede la palabra al concejal Cubides y después la concejala Ángela Garzón.

Inicia su intervención el concejal **Nelson Enrique Cubides Salazar** e informa a la Plenaria que este proyecto de Acuerdo 293 ha tenido discusiones importantes y manifiesta que está de acuerdo con muchos de los colegas en el sentido que hay una serie de normas y políticas que se dan, sin embargo hay una obligación por parte de la Constitución Política, el artículo 79 establece la necesidad y el derecho de vivir sana y dignamente en nuestro país y en la ciudad también y eso significa a que se creen normas en torno a esta materia.

Recuerda que Colombia ya se suscribió al Convenio en Río+20 donde se establece una política clara que los países que se involucren generar unas políticas de ecourbanismo y de todo lo que tiene que ver con normas de desarrollo urbano eficiente, todo esto necesario en lo cual Colombia es pionera y fue el Partido Conservador el que creó un proyecto de Acuerdo luego Acuerdo 148 de autoría de la concejala Soledad Tamayo donde se implementa urbanismo sostenible, implementación de techos y terrazas verdes.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Lo preocupante es que a partir del informe de la Comisión Accidental si bien no es vinculante, sí es consultivo y nos obliga de alguna forma a que si los concejales están estableciendo que existen las normas suficientes, pues en ese sentido tampoco estaríamos en disposición de apoyar el proyecto, porque para eso es que se crean las comisiones accidentales para que informen y hagan un análisis técnico a profundidad.

A continuación la intervención del concejal **Álvaro José Argote Muñoz** quien manifiesta que como dijo el doctor Durán, el hecho de que existan unos decretos distritales no es óbice para que se presenten proyectos de Acuerdo que contengan esos mismos criterios para que se vuelvan política distrital, ese no es un argumento legal ni político para negar este proyecto de Acuerdo. En segundo lugar este proyecto de Acuerdo también cuenta con el visto bueno del gobierno. En tercer lugar, si el proyecto se devolvió a la Comisión para que le hicieran algunos ajustes, la Comisión no puede delegar en una Comisión Accidental para que diga o no diga sobre el proyecto, la Comisión tiene que haberlo votado en la Comisión, entonces ahora no pueden venir con un informe a la Plenaria que la Comisión Accidental trae un informe para que lo archivemos. Así no es el trámite.

Él considera que si eso ha ocurrido así, el proyecto debe votarse en la Comisión positiva o negativamente y no puede diferirse a una Comisión Accidental toda vez que esta no sule la Comisión, tampoco puede suplir el primer debate. Entonces desde el punto de vista el trámite, el Concejal pide que por Secretaría informe a la Plenaria qué fue lo que pasó en la Comisión porque allá ha debido votarse y luego de la votación han podido negarlo o aprobarlo nuevamente y traerlo aquí a la Comisión. Ese es el trámite legal, aparte de su postura él está completamente de acuerdo con este proyecto obviamente.

En este punto de la reunión el concejal Jorge Durán Silva pide una moción que le es concedida por el Presidente.

Acto seguido y en moción de orden el concejal **Jorge Durán Silva** dice que como los concejales no siempre pueden asistir a todas las comisiones, la información que él tiene clara y concreta sobre este proyecto es que en la Comisión del Plan negaron por mayoría ocho (8) votos en contra del proyecto y siete (7) votos a favor, el informe de la Comisión. Eso significa que le dieron un trámite irregular porque si lo negaron allá se ha debido archivar. Claro la Comisión tiene total potestad para archivarlo y pasar solo un informe que el proyecto de Acuerdo No. 283 fue negado en la Comisión y punto y no estaríamos en esta discusión que realmente no tiene ningún

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

asidero porque ya este proyecto fue negado en la Comisión según lo que a él le han explicado.

A continuación el Presidente antes de dar la palabra a la concejala Ángela Garzón y al concejal Emel, recuerda que el Concejo no puede obviar que se trata de un proyecto ya aprobado en primer debate. Entonces aquí lo que se tiene que hacer sencillamente es continuar el trámite y archivar en Plenaria, esa es la posición que la Mesa Directiva tiene en el sentido de que el debate está abierto sobre el cual el Secretario ya rindió el informe, por tanto lo que concierne a la Plenaria es terminar el trámite que ya tenía abierto.

En el uso de la palabra la concejala **Ángela Sofía Garzón Caicedo** explica al concejal Argote que la Comisión Accidental hizo unas recomendaciones que en la sesión del Plan se negaron. Por eso dice estar de acuerdo con el concejal Durán, pues al haberse negado el informe en la Comisión del Plan queda archivado como tal el proyecto porque la Comisión no lo aceptó. Ahí el Concejo tendrá que ver el procedimiento a seguir.

Interviene el concejal **Armando Gutiérrez González**, y manifiesta independientemente del tema de si fue votado o no en la Comisión del Plan, él se adelanta a ver que aquí la competencia radica es en el Alcalde y en la Ley, por tanto el Concejo hoy no podría entrar a adoptar unos decretos distritales concretamente el 566 de 2014 y el 613 del 2015, por vía Acuerdo. Frente a esta discusión él sí cree, salvo mejor opinión que además de que no está el Concejo rigurosamente competente en este escenario, el Concejo hoy va a tomar una votación que es ilegítima –doctor Durán- porque ya se negó en la Comisión del Plan y no tendría por qué haber hecho el tránsito a la Plenaria del día de hoy y el doctor Emel tiene también claridad sobre, por tanto sería muy importante antes de someterlo a votación, la Presidencia tomara una decisión sobre este tema para no tener que votar un tema que es ilegítimo e irregular.

A continuación el Presidente otorga el uso de la palabra al concejal **José David Castellanos Orjuela** quien manifiesta que aquí el Concejo debe mirar sí se aprueba o no porque en Plan se negó lo que la Comisión Accidental había dicho que era archivarlo. El tema de fondo y el tema político que a él le parece gravísimo es que construya una Comisión Accidental, cuyo espíritu es tratar de rescatar el tema de fondo o de forma de los proyectos de Acuerdo y que una Comisión Accidental archive un proyecto que se trate de sostenibilidad de Ecourbanismo en la ciudad de Bogotá es un mal mensaje que se le da por parte del Concejo de Bogotá a la ciudadanía. Eso es lo que él piensa y esas son sus observaciones sobre este proyecto de Acuerdo, por esta razón él cree que el Concejo de Bogotá no puede

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

negar a través de una Comisión Accidental que debía tratar de rescatar un proyecto de sostenibilidad y ecourbanismo para la ciudad de Bogotá y dar ese mal mensaje de que se caiga ese proyecto de Acuerdo, eso es un mal mensaje y se tiene que seguir debatiendo en la Plenaria.

Acto seguido la concejala **Ángela Sofía Garzón Caicedo** solicita una moción de aclaración para decirle al concejal Castellanos que no fue la Comisión Accidental la que archivó el proyecto, fue la Comisión de Plan que negó el informe de la Comisión Accidental, por eso ella como miembro de la Comisión Accidental debe aclarar.

Interviene el Presidente, doctor **Daniel Andrés Palacios Martínez** quien cree es necesario aclarar a la Plenaria que tanto él como el Secretario ya informaron sobre el trámite del proyecto. Aclara que fue la Comisión del Plan la que votó y no aceptó el informe. La consecuencia de no aceptar el informe es que el proyecto vuelve a la Plenaria, porque fue la Plenaria la que ordenó a la Comisión. Nuevamente recuerda a la Plenaria que el tránsito que arrancó fue la aprobación el primer debate a este proyecto de Acuerdo se dio en la Comisión del Plan, por tanto viene a la Plenaria, la Plenaria ordena la creación de una Comisión Accidental para revisarlo y lo devuelve a la Comisión del Plan en donde lo votan negativamente. El tema es qué sucede después de que la Comisión niega ese informe.

El concejal **Emel Rojas Castillo** manifiesta que no va a hablar de la legalidad de si el Concejo tiene o no la competencia, se está hablando es de la mecánica puntual del procedimiento que se ha establecido sobre lo que el Presidente ya informó y hace un recuento haciendo énfasis en que es la Comisión del Plan la que no acoge las observaciones de la Comisión Accidental y la recomendación con que la envía con votación 8-7 a la Plenaria para el eventual archivo por considerar que la competencia en el segundo debate es de la Plenaria, luego aquí hay dos alternativas: la alternativa que el como Concejal solicita respetuosamente archivar el proyecto en el entendido que es la voluntad de la Comisión del Plan, archivar. La segunda opción es que como el proyecto tiene ponencia positiva que no ha sido aprobada, entonces de no ser archivado, tendrá que dársele trámite al proyecto tal como venía en el primer debate, porque en la práctica la Comisión no hizo ajustes por tanto, solicita poner en consideración de la Plenaria el archivo del proyecto y si lo derrotan en esa propuesta entonces el proyecto debe continuar a buscar la aprobación de la ponencia positiva o negar la ponencia.

A continuación la concejala **Luz Marina Gordillo Salinas** en su calidad de miembro de la Comisión del Plan y coordinadora de la Comisión Accidental, informa al Presidente la pregunta que a ella le surge y es ¿Quién tiene la facultad para

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

archivarlo? Si la Comisión o la Plenaria y agrega no saber por qué ella siempre se preguntó por qué lo devolvieron a la Plenaria.

Siguiendo en el uso de la palabra el concejal **Álvaro José Argote Muñoz**, refiere que con la aclaración hecha por la doctora Ángela, en el sentido que lo que la Comisión del Plan hizo fue no acatar las observaciones de la Comisión Accidental, eso significa que la Comisión ratificó su aprobación de primer debate como lo ha dicho el señor Presidente y por consiguiente no procede que archivemos el proyecto ¿Por qué lo tenemos que archivar? Si el proyecto vuelve a la Plenaria y se tiene que tramitar aquí y tiene ponencias. Por esta razones dice el Concejal, el Concejo tiene es que tramitar y votar el Proyecto; los que lo quieran votar negativamente pues que lo voten, además tiene ponencias positivas. Lo que procede es votar el proyecto.

Nuevamente el Presidente **Daniel Andrés Palacios Martínez** interviene y hace énfasis para que la Plenaria tenga claridad absoluta sobre el trámite del proyecto de Acuerdo sobre lo cual hace un recuento tras el cual pregunta ¿Qué tiene que hacer la Plenaria en este momento? ¿Aprobar o no aprobar el proyecto de Acuerdo? Eso es todo el procedimiento en el que está la Plenaria en este momento: Lo que se interpreta agrega el Presidente, como la Plenaria en su primer momento no estaba de acuerdo con un proyecto sin hacer esas modificaciones que pidió, se entiende entonces que la Plenaria no está de acuerdo con el Proyecto, pero eso se verá en la votación, eso no es una orden. Aclara, si la Plenaria no quiere aprobar este proyecto al no tener las modificaciones que se pidieron a la Comisión Accidental, pues tiene la Plenaria que tomar una decisión.

Nuevamente le pide al Secretario que certifique el estado en el que está el proyecto.

A continuación el concejal **Yefer Yesid Vega Bobadilla**, considera que el Presidente en dos ocasiones ya hizo la aclaración de lo que ha pasado. El doctor Emel y la doctora Ángela Garzón de igual manera, por eso él cree que está completamente claro en el artículo 78 parágrafo donde establece la devolución del proyecto, dice: "tomada la decisión por la Comisión Permanente, el proyecto regresará a la Plenaria de la Corporación para que continúe su trámite. Démosle trámite y ¿cuál es? Votar.

El Presidente **Daniel Andrés Palacios Martínez** recuerda a la Plenaria lo siguiente: La Plenaria estaba en un punto de aprobación de ponencias; quiere decir el debate ya está cerrado, estamos en un momento para proceder a votar el título del título, votar las atribuciones y el articulado, quiere decir no estamos en un punto procedimental de debate. Por lo tanto él cree que está absolutamente clara la

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

situación procedimental en que se encuentra el proyecto, entonces interviene el concejal Venus y la Plenaria entra a votar.

Interviene el concejal **Venus Albeiro Silva Gómez** diciendo que en la sesión anterior el problema surgió justamente cuando se iba a votar el título y los artículos, después de haber aprobado las ponencias entonces, pregunta al Presidente si se puede revocar la votación de las ponencias y evitar así el desgaste de la Plenaria a lo que el Presidente responde que a menos que alguien solicite la revocatoria de las ponencias, estas están vigentes y por eso hay que votar el título, reitera que se está dando vueltas sobre un tema que ya está absolutamente claro y solo procede es votar el título en consecuencia del momento procedimental en el que se encuentra La Plenaria.

Interpela el concejal **Jorge Durán Silva** para darle toda la razón al Presidente y pide suficiente ilustración.

El concejal **Diego Andrés Molano Aponte** en moción de aclaración se refiere a la inquietud del concejal Venus y nuevamente hace un recuento del trámite del proyecto e informa a la Plenaria que fue él quien pidió la devolución del proyecto a la Comisión para hacer esas modificaciones; o sea que si esas modificaciones no fueron hechas, él tendría que votar negativamente el proyecto pero como las ponencias fueron votadas positivamente, él solicita la revocatoria de las ponencias.

La concejal **María Victoria Vargas Silva** en moción de aclaración manifiesta la claridad que tienen todos de que el proyecto sigue vivo, lo que se negó fue el informe de la Comisión Accidental, en su opinión no es necesario revocar ningunas ponencias, sencillamente lo coherente y lo lógico es que la misma Plenaria entonces niegue porque si lo devolvieron para que hicieran las modificaciones y no fueron tenidas en cuenta, se somete a consideración el título y el articulado y se vota el proyecto, que sí es coherente lo vota negativamente.

Seguidamente el Presidente solicita al Secretario abrir el registro, leer el título del proyecto, ponerlo a consideración y los concejales que no estén de acuerdo con el proyecto porque no se hicieron las modificación que solicitó la Plenaria, pues votan negativamente si lo considera; los que estén de acuerdo con el proyecto votan sí.

El Presidente concede la última intervención a la concejala **María Fernanda Rojas Mantilla** quien como bancada autora del proyecto comparte el lineamiento que la Presidencia ha dado. A ellos les parece que lo procedente es continuar la votación del proyecto en el punto en que quedó en el debate anterior de Plenaria y según los

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

resultados veremos qué pueda pasar. El debate ya ha sido abordado tal y como lo dijo el Presidente a quien le solicita continuar con el procedimiento.

El Secretario tras la solicitud del Presidente da lectura al título del proyecto de Acuerdo No. 283 de 2017, “Por el cual se implementa la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones” e informa que se encuentra habilitado el registro electrónico para la votación nominal.

A continuación el registro por voz de los siguientes votos:

H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA	NO.
H.C. YERER YESID VEGA BOBADILLA	NO.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	SÍ.
H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	NO.

El Secretario aclara al Presidente y a la Plenaria que la concejala Luz Marina Gordillo ya había votado por el registro electrónico, por eso descuenta el voto –no informado por vos tras lo cual el Presidente anuncia a la Plenaria que se va a cerrar la votación, e invita a quien falta por votar para que lo haga en este momento.

A continuación el concejal Jorge Durán Silva pregunta si el informe de la Comisión Accidental, negado en la Comisión del Plan fue leído aquí. Enfatiza en que él está preguntando no por el resumen del informe sino por el informe, solicitud ante la cual el Presidente autoriza al Secretario para que dé respuesta al concejal Jorge Durán.

El Secretario se permite certificar el resultado de la votación y el concejal Jorge Durán lo interrumpe y le advierte que él hizo una pregunta, ante esta interrupción el Presidente del Concejo de Bogotá interviene para decir que por la Plenaria está en un momento de votación por lo tanto después de cerrada la votación el Secretario le dará respuesta.

Continúa el Secretario informando el resultado de la votación: Por el no el título del proyecto veintiún votos; por el sí trece (13) votos, por tanto ha sido negado el título del proyecto de Acuerdo 283 de 2017.

El Presidente pregunta al Secretario cuál es la consecuencia de la negativa de la Plenaria al título del proyecto y el Secretario informa que una vez negado el título

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

no hay voluntad política para continuar con el trámite del proyecto que serían las atribuciones y el proyecto debe ser archivado.

A continuación el Presidente otorga el uso de la palabra al doctor **Emel Rojas Castillo** quien refiere que al inicio de la sesión cuando la señora Vicepresidenta abrió el debate, lo primero que ordenó fue que el señor Secretario rindiera un informe del estado del proyecto y ahí está lo que la Comisión incluso decidió. De todas maneras no está de más que el señor Secretario certifique. Sobre este aspecto el Presidente informa que lo que el Secretario certificó antes de iniciar nuevamente el trámite fue decir que en la Comisión de Plan ese informe fue negado.

En consecuencia y siendo que hay un título que ha sido negado, este proyecto ha sido archivo, pregunta a la Plenaria si ratifica la votación de este proyecto a lo cual el Secretario responde que ha sido ratificado y como consecuencia se archiva el Proyecto señor Presidente.

## 5. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario informa de una excusa presentada por el concejal Diego Fernando Devia Torres.

## 6. CLAUSURA TERCER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2018

- a) Himno Nacional (se escucha el himno nacional).
- b) Himno de Bogotá (se escucha el himno de Bogotá)

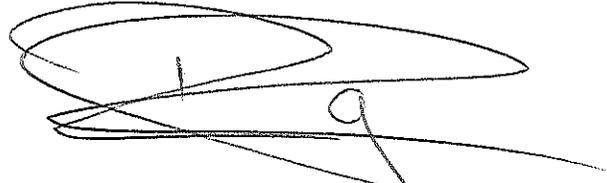
El presidente declara oficialmente clausurado el tercer período de sesiones ordinarias correspondientes al mes de agosto y convoca sesión Plenaria para la instalación de sesiones extraordinarias, a las 2:00 de la tarde y deja constancia que para mañana estamos convocados a una sesión extraordinaria para el proyecto de Acuerdo del Sisben, sin embargo las ponencias no han sido radicadas aún, lo que quiere decir que mañana instalaremos las sesiones pero no podremos debatir el proyecto de Acuerdo. Quedan citados por estrado y se levanta la sesión.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Siendo las 11:06 de la mañana el Secretario informa que agotado el orden del día se convoca para mañana instalaciones de sesiones extraordinarias a las 2:00 de la tarde y se levanta la sesión.



**DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ**  
 Presidente



**DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO**  
 Secretario Organismo de Control

Elaboró: Alicia González  
 Revisó: